

A C T A N° 1 1 9 6: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de Abril, del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Se encuentran presentes, periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo, el Sr. Luis Modini, nadador amateur, a quien se le otorgará beca "Honor al Mérito Deportivo 2013", miembros de su familia y público.- A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a una nueva sesión ordinaria, de este período legislativo del Concejo Municipal y, en primer término, invito al Sr. Luis Modini a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos. Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Actas N° 1194 y 1195:** Puestas a consideración, se aprueban por unanimidad.- **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "El miércoles 10 de abril, nos reunimos con Luis Modini, para conversar sobre la Beca de Honor al Mérito Deportivo. Luego mantuvimos una conversación vía telefónica, en donde pudimos participar todos los Concejales, con el Contador Público Nacional, Argentino Cancellieri, que es el Titular de la Cátedra de Administración Pública, de la Facultad de Ciencias Económicas, por la realización de la auditoría que este Concejo ha determinado llevar adelante, a través de una Resolución y luego conversamos sobre la concreción de la misma. En particular, debo decir, que este Concejo va a proceder a la firma de dos convenios, un convenio marco y un convenio específico, con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Rosario, en los próximos días concretaremos esta formalidad, para llevar adelante este control de gestión. Esta decisión y, de acuerdo a lo conversado con el Contador Cancellieri, tiene que ver, con el hecho de encontrar un órgano aséptico, así él lo había denominado, en una de las oportunidades en las que nos comunicamos, para eliminar todo tipo de suspicacias en la realización de un control de gestión, de estas

características. En el transcurso de esta semana estaremos profundizando en los detalles de los convenios, que se van a firmar, estamos ultimando algunos aspectos específicos y luego, próximamente procederemos a la firma de los mismos. Esto quería aclarar, con respecto a la realización de este control de gestión. El jueves 11, los Concejales trabajaron sobre Despachos, que forman parte del Orden del Día. El viernes 12, los Concejales Lamberti y Marotti participaron del Encuentro de Economía Social y Solidaria, organizada por el I.N.A.E.S. y la Municipalidad de Sunchales, auspiciado por Casa Cooperativa, y allí se entregó una Declaración de Interés Ciudadano, sancionada por este Concejo Municipal. Luego los Concejales Pinotti, Lamberti y Migliori, estuvieron participando de una reunión con representantes de las Comisiones Vecinales, para conversar sobre la implementación del Presupuesto Participativo y otros temas de interés de los vecinos. El Sábado 13, los Concejales Migliori y Lamberti, hicieron entrega de un reconocimiento al Club Atlético Unión, por sus 65 años y el lunes 15, los Concejales Migliori, Lamberti, Bertoglio y Marotti, participaron de la reunión de pre adjudicación de viviendas, construidas por el Instituto Municipal de la Vivienda". Pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "El día martes pasado, participé de la reunión del Consejo Consultivo de Seguridad, en representación de este Concejo Municipal". Pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Quiero hacer una ampliación, acerca de lo que Ud. comentaba de la reunión que hemos mantenido el día viernes, con representantes de todas las Comisiones Vecinales constituidas de la ciudad de Sunchales, esto se realizó, en la sede de la Vecinal del Barrio Villa del Parque. Como Ud., bien lo mencionaba, estuvimos presentes con los Concejales Migliori y Pinotti. A partir de esa reunión, que fue extensa, en donde las autoridades de las Comisiones Vecinales nos manifestaron su preocupación, en primer lugar, por la falta de cumplimiento de lo que está dispuesto por Ordenanza Municipal y que tiene que ver, con el Presupuesto Participativo, realmente, había un consenso generalizado entre todas las vecinales, acerca de que el sistema no está funcionando como corresponde, en donde no se están realizando las obras al ritmo que deberían realizarse y también aducen una falta de

información. Es decir, manifiestan que no están al tanto, de qué manera se administran los fondos, de que hay desinformación de parte del Ejecutivo, de qué manera se llevan adelante las obras en cada una de las vecinales, las obras con las cuales se están trabajando y que también hay incertidumbre, porque hace ya, más de aproximadamente dos años, que no se realiza una votación, que el espíritu, justamente, del Presupuesto Participativo, es que los vecinos intervengan en la elección de diferentes obras, que puedan ser realizadas en la jurisdicción de su barrio, a través del monto que esta Ordenanza determina. Nosotros tratando de dar nuestra opinión al respecto, como Órgano Legislativo y tratando de dar una alternativa al pedido de los vecinos, lo que hicimos fue comprometernos a tratar de realizar una reunión, en donde esté el Departamento Ejecutivo, en donde esté el Concejo Municipal y donde estén los representantes de las Vecinales para, en esa oportunidad, definir un plan de acción, en donde se dé por finalizada la etapa del 2011, que todos saben que se realizó de manera, al menos desprolija, diría yo, y que se regularice la situación del 2012 y 2013, que pueda ser inmediatamente convocada, en cada una de las Vecinales, a los vecinos, para que pueden nuevamente continuar con el proceso de elección. Entonces en virtud de este compromiso que hemos adoptado, más allá de otras cosas que se charlaron, lo que voy a proponer Sra. Presidenta, como moción, es que este Concejo convoque a una reunión al Departamento Ejecutivo Municipal, a los Presidentes de cada una de las Vecinales constituidas en la ciudad de Sunchales, a una reunión en donde se labre un plan de acción y donde se firme un acta acuerdo, para que quede definido cómo se finalizará con esta cuestión del Presupuesto Participativo 2012 y 2013". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Simplemente, para agregar a lo que manifestó el Concejal Lamberti, que en el día de hoy estuve reunido con el Intendente y me informó que esta semana se están juntando con los diferentes miembros de las Comisiones de los Barrios, para tratar puntualmente el Presupuesto Participativo y luego nos estaríamos reuniendo las partes, como comentó el Concejal Lamberti, incluso el Intendente quería llevar a cabo esa reunión, así que, debemos disponer la fecha, para la misma". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Sí, en realidad, como bien menciona el Concejal Migliori, los representantes de

las vecinales manifestaron que tenían una convocatoria del Intendente Municipal, para el jueves 19, si mal no recuerdo, pero que desconocían el motivo fehaciente de la convocatoria. Ahora lo expresa el Concejal, que tiene que ver con el Presupuesto Participativo, pero creo que la iniciativa, desde el Cuerpo Legislativo tiene que estar, de acuerdo a lo comprometido en esa instancia, después el Intendente verá si esa es la oportunidad propicia, para que realicemos este encuentro o si será en otra oportunidad". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración entonces, la moción del Concejal Lamberti, sobre que este Concejo convoque al Ejecutivo y a los presidentes de las Comisiones Vecinales, para delinear un plan de acción y firmar, en todo caso, un acta acuerdo". Aprobado. Finalizado el Informe de Presidencia, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Sra. Presidenta, en base al Art. 61º) de nuestro Reglamento Interno, que nos permite alterar el orden de los puntos a tratar en Orden del Día, solicito tratar, en primer lugar, el ítem 5º) del mismo, que es un Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno, en cuanto a la "Beca Honor al Mérito Deportivo 2013". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de tratar a continuación, el punto 5º) del Orden del Día". Aprobado. **5º) Proyecto de Resolución: presentado por el Concejo en pleno:** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** La Resolución N° 502/2012 que instituye, en el ámbito del Concejo Municipal, la beca "Honor al Mérito Deportivo", la que será concedida anualmente a un deportista destacado de la Ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que en su Art. 2º establece que este beneficio tendrá carácter anual y consistirá en un aporte económico de Cuatro Mil Doscientas (4.200) UCM, que resultará en un monto que se hará efectivo en doce (12) cuotas mensuales e iguales de Trescientas Cincuenta (350) UCM; Que el período anual se contará desde el mes de Abril de cada año y se extenderá hasta el mes de Marzo del año siguiente; Que en el Art. 3º crea una comisión integrada por los Concejales para elegir al deportista beneficiado. Si se considera necesario, pueden convocarse a los efectos de la elección a representantes de Instituciones Intermedias (clubes, etc.) y de especialistas (Profesores de Educación

Física, Periodistas, etc.); Que, por tal motivo, el pasado 20 de marzo el Concejo Municipal se reunió con periodistas deportivos, convocados como representantes de los diferentes medios de comunicación de la ciudad; Que estuvieron presentes Mario Ceballos, Brian A'brigo, Fernando Robledo, Daniel Ponce, Gustavo Bartizaghi, Walter Guglielmone y Víctor Bertoncello; Que las opiniones vertidas, aún no siendo vinculantes dado que, el Concejo Municipal, es quien finalmente decide el destinatario de la beca, fueron coincidentes en que los antecedentes deportivos de Luis Modini lo hacían acreedor de esta distinción; Que Luis Modini nació en Santa Fe y desde niño comenzó a practicar la natación, representando al Club Gimnasia y Esgrima de esa ciudad, hasta los 20 años; Que en 1979 obtiene el Récord Nacional de Posta 4x100 metros en estilo libre, en la ciudad de Santa Fe; Que debido a la obtención del Subcampeonato Argentino en pruebas de 1.500 m, tuvo la posibilidad de participar de Campeonatos Sudamericanos, consagrándose líder de las pruebas, realizadas en Buenos Aires en 1980, y en Bolivia en 1982, en el relevo de 4x200 metros; Que fue Campeón Argentino de Aguas Abiertas en 1981, luego de participar en 6 pruebas desarrolladas a lo largo del año; Que en 1986 se traslada a la ciudad de Sunchales, para desempeñarse en SanCor Cooperativas Unidas Ltda.; Que en 2008 retoma la disciplina, participando en varios campeonatos, organizados por la Asociación Santafesina de Aguas Abiertas; Que en representación del Club Atlético Unión, junto a otros deportistas, lograron que, por las participaciones y los resultados obtenidos, la institución consiguiera el primer lugar en la premiación general de Clubes del Campeonato de Invierno 2011; Que durante el año 2012, obtuvo el 1er. puesto en su categoría, en el cruce de Villa Rumipal (Torneo Nacional de Aguas Abiertas), participando de las dos ediciones del Cruce del Lago de Federación, con excelentes resultados; Que, asimismo, fue Tetracampeón Provincial invicto, del Circuito de Largo Aliento en 2012; Que en el transcurso de este año, participó del certamen "5 km. de Aguas Abiertas Salto (Uruguay) - Concordia (Argentina)" obteniendo el primer puesto en su categoría; Que además forma parte de cooperadoras de instituciones educativas y es colaborador de la Subcomisión de Natación del Club Atlético Unión, coordinando la actividad y orientando a niños y jóvenes en esta disciplina; Que valora al deporte, porque ayuda

a la formación de las personas; Que este Concejo Municipal reconoce su responsabilidad, compromiso y humildad para cumplir con las obligaciones de este deporte, así como por su invalorable contribución, en pos de la promoción de la actividad; Por lo expuesto el Concejo Municipal en pleno, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Art. 1º)** El Concejo Municipal de Sunchales, reconoce a Luis Modini, DNI 14.992.569, con la beca "Honor al Mérito Deportivo 2013", por su actuación destacada en la natación y por su dedicación, compromiso y esfuerzo, para continuar sumando logros a su carrera.- **Art. 2º)** Entrégase diploma y copia de la presente a Luis Modini. **Art. 3º)** Dispónese que las erogaciones, que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a la Partida "Gastos Diversos", del Presupuesto vigente del Concejo Municipal. **Art. 4º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 12 de abril de 2013.- Finalizada la lectura, toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Concejal Migliori, le voy a ceder la Presidencia, a efectos de fundamentar este Proyecto de Resolución". Hace uso de la palabra el Vicesresidente 1º del cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Me hago cargo de la Presidencia y tiene la palabra, Concejala Ghione". Expresa la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias, Sr. Presidente. Este Proyecto de Resolución, que es presentado por el Concejo Municipal en pleno, significa que todos los Concejales somos autores de esta iniciativa y, por unanimidad, se va a dar sanción a la misma. La Resolución N° 502/2012 instituye, en el ámbito del Concejo Municipal, la beca "Honor al Mérito Deportivo", la que será concedida anualmente a un deportista destacado de la Ciudad. En su Art. 2º) establece que este beneficio tendrá carácter anual y consistirá en un aporte económico de Cuatro Mil Doscientas (4.200) U.C.M., que resultará en un monto, que se hará efectivo en doce (12) cuotas mensuales, iguales, de Trescientas Cincuenta (350) U.C.M. La U.C.M., es una Unidad de Cuenta Municipal, establecida por Ordenanza. El período anual se contará, desde el mes de Abril de cada año y se extenderá, hasta el mes de Marzo del año siguiente. En el Art. 3º) de ésta Resolución, se crea una Comisión integrada por los Concejales, para elegir al deportista beneficiado y si se considera necesario, pueden convocarse a los efectos de la elección a representantes de Instituciones Intermedias, como

clubes y de especialistas, como profesores de Educación Física, Periodistas, etc.. Es por eso que, el pasado 20 de marzo el Concejo Municipal se reunió con periodistas deportivos, que fueron convocados como representantes de los diferentes medios de comunicación, para tomar una decisión. Estuvieron presentes los Sres. Mario Ceballos, Brian A'brigo, Fernando Robledo, Daniel Ponce, Gustavo Bartizaghi, Walter Guglielmone y Víctor Bertoncello, donde las opiniones vertidas, aún no siendo vinculantes, dado que el Concejo Municipal es quien finalmente decide el destinatario de la beca, fueron coincidentes, en que los antecedentes deportivos del Sr. Luis Modini, lo hacían acreedor de esta distinción. Luis Modini, nació en Santa Fe y desde niño comenzó a practicar la natación representando al Club Gimnasia y Esgrima de esa ciudad, hasta los 20 años. En 1979 obtiene el Récord Nacional de Posta en la ciudad de Santa Fe. Debido a la obtención del Subcampeonato Argentino en pruebas de 1.500 mts., tuvo la posibilidad de participar de Campeonatos Sudamericanos, consagrándose líder de las pruebas realizadas en Buenos Aires, en 1980, en Bolivia en 1982 y en el relevo de 4 x 200 metros. Fue Campeón Argentino de Aguas Abiertas en 1981, luego de participar en 6 pruebas, desarrolladas a lo largo del año. En 1986, se traslada a la ciudad de Sunchales, para desempeñarse en SanCor Cooperativas Unidas Ltda. En 2008, retoma la disciplina, participando en varios campeonatos, organizados por la Asociación Santafesina de Aguas Abiertas. En representación del Club Atlético Unión, junto a otros deportistas, lograron que, por las participaciones y los resultados obtenidos, la institución consiguiera el primer lugar, en la premiación general de Clubes del Campeonato de Invierno 2011. Durante el año 2012, obtuvo el 1er. puesto en su categoría, en el cruce de Villa Rumipal (Torneo Nacional de aguas abiertas), participando de las dos ediciones del Cruce del Lago de Federación, con excelentes resultados. También, fue Tetracampeón Provincial invicto, del circuito de largo aliento, en 2012. En el transcurso de este año, participó del certamen "5 km. de Aguas Abiertas Salto (Uruguay) - Concordia Argentina)", obteniendo el primer puesto en su categoría. Además, forma parte de cooperadoras de instituciones educativas y es colaborador de la Subcomisión de Natación del Club Atlético Unión, coordinando la actividad y orientando a niños y

jóvenes, en esta disciplina. A continuación, esta es una frase que la semana pasada, cuando estuvimos reunidos con él, la tomamos para incorporarla a esta Resolución, que hace referencia a que valora al deporte, porque ayuda a la formación de las personas. Es por eso que, este Concejo Municipal, reconoce su responsabilidad, compromiso y humildad para cumplir con las obligaciones de este deporte, así como, por su invalorable contribución en pos de la promoción de la actividad. En una charla telefónica que habíamos tenido con Luis, él manifestaba que era importante trabajar para promocionar la actividad y que esta beca iba a tener ese fin. Entonces, también demuestra la calidad de persona que es Luis, así que consideramos que el Concejo Municipal tenía que expedirse, con respecto a esta beca. Es por eso que, el Art. 1º) de la Resolución expresa: El Concejo Municipal de Sunchales reconoce a Luis Modini, con la beca "Honor al Mérito Deportivo 2013", por su actuación destacada en la natación y por su dedicación, compromiso y esfuerzo, para continuar sumando logros a su carrera y para la promoción de la actividad. Este Proyecto de Resolución, dado que es un proyecto del Concejo Municipal en pleno, voy a solicitar la aprobación sobre tablas del mismo. Gracias". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "De acuerdo a lo expuesto recientemente por la Concejala Ghione, pongo a consideración de los Ediles, su moción de aprobar sobre tablas este Proyecto de Resolución presentado por el Concejo en pleno". Aprobado. Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. Sr. Presidente, a continuación voy a solicitar un cuarto intermedio, a los efectos de hacer entrega de la Resolución que se acaba de aprobar y de un diploma recordatorio. Es moción". Hace uso de la palabra el Presidente a cargo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Queda a consideración de los Sres. Concejales, la moción efectuada por la Concejala Ghione". Aprobado. Continúa con su alocución el Vicepresidente 1º del Cuerpo Legislativo a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Habiendo quedado aprobado el pase a cuarto intermedio, le restituyo la Presidencia Concejala Ghione". Finalizado el mismo, la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS), reanuda la sesión y se continúa con el desarrollo del Orden del Día. **3º) Correspondencia Recibida:** Secretaría procede a dar lectura. * Del Intendente Municipal, Sr.

Ezequiel Bolatti, quien se dirige a la Presidenta del Concejo Municipal de la Municipalidad de Sunchales, Sra. Cecilia Ghione. De mi mayor consideración: Quien suscribe, el Sr. Ezequiel Bolatti, Intendente de la Municipalidad de Sunchales, hago llegar a vuestro Órgano las consideraciones que se obtuvieran, luego de la evaluación con las áreas pertinentes, en virtud de la petición de los adjudicatarios: Sra. Dalila Benavídez y Sr. Marcelo Fontana, que adjuntara ese Cuerpo Colegiado en su nota de solicitud, elevada con fecha 27 de marzo de 2013. Que se entiende que es factible una autorización por todos los órganos estamentales de este Municipio, a los fines de que los adjudicatarios mencionados ut supra, puedan ejecutar la venta del lote que se les adjudicara y el cual ya fuera pagado totalmente y escriturado a su nombre. Que sin embargo, debo de poner a resalto, que esta consideración, en caso de autorizarse, deba ser de carácter excepcional por fuerza mayor, en tanto que la finalidad de la Ordenanza que aprueba el loteo y adjudicación del terreno en cuestión, N° 2075/2011, tiene un fin social y de acceso a la vivienda a un bajo o accesible costo, proponiéndose subsanar así el déficit habitacional, por lo que, permitirse la reventa privada generaría una actitud "comercial" no prevista, dentro de estos objetivos planteados, creando así, un antecedente para la libre disposición de los demás adquirentes, como así también una falta contra la buena fe de aquellos, quienes se hubieran inscripto cumpliendo toda la requisitoria y no hayan salido sorteados en su momento. Que en base a estas contemplaciones y en caso de autorizarse lo solicitado por estos adjudicatarios, se debería plantear la obligatoria exigencia de un riguroso cumplimiento de los fines y el destino planteados por esta normativa vigente para estos lotes en cuestión, a quienes fueran los nuevos adquirentes. Que asimismo y dentro de este tenor de argumentos, esta Ordenanza bajo estudio, crea en su artículo tercero una Comisión de Evaluación, la cual esta facultada conforme al artículo decimoséptimo del Anexo I, para resolver cuestiones no especificadas y/o no contempladas, por lo que cualquier decisión debería ajustarse al análisis conjunto de esta. Por todo lo expuesto, este D.E.M. no plantea objeciones a lo solicitado, en tanto y en cuanto se contemplen todas las consideraciones expresadas. Ante la obtención de la respectiva resolución al caso notificado, agradecemos se eleve la notificación pertinente, a los fines de actuar conforme

lo que se resolviere. Sin otro particular, saluda con atenta consideración.- Finalizada la lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Sobre esta nota, nosotros vamos a tener una reunión el próximo jueves al respecto, en donde el Concejo convoca a los propietarios del terreno y a la Comisión creada por esa Ordenanza. Quería hacer esa aclaración, nada más". * Del Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, quien se dirige a los Ediles, para solicitarles una reunión en la que se trate el tema de los servicios que resta la Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.). Manifiesta que, dicha Empresa no está realizando las inversiones necesarias, para una prestación segura de su servicio, por lo que es intención del D.E.M., evaluar con el Concejo, qué acciones se podrían implementar para resolver tal situación. Además propone que, de realizarse la mencionada reunión, se invite al Gte. local y al Gte. de Regional Rafaela, dado que sería importante contar con la presencia de ambos. Sin más, saluda cordialmente. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Mociono pasar la nota a Comisión, a los efectos de evaluarla a corto plazo, para dar una respuesta sobre este tema". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Está a consideración la moción, del Concejal Marotti, de pasar la nota a Comisión". Aprobado. * Del Instituto de Derecho Público del colegio de Abogados de la 5ª Circunscripción Judicial - Sede Rafaela, invitando a la Pta. del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, a la Charla Debate " Ley de Tránsito Provincial N° 13.169", a cargo de los Juristas Dres. Norberto Erni y Rubén Weder. La actividad, que se desarrollará en el marco del 25º Aniversario del Colegio de Abogados, tendrá lugar el día jueves 18 de Abril de 2013, a partir de la hora 19:00, en el Salón de Usos Múltiples de esa entidad, sito en Alvear 425 de la ciudad de Rafaela. Sin más saludan atentamente.- * Del Pte. del Instituto Municipal de la Vivienda, Sr. Alfonso Foglia, quien se dirige a los miembros del Concejo Municipal, solicitando audiencia para la exposición anual de la Memoria, Balance y acciones desarrolladas en el transcurso del año 2012, como así también el presupuesto y las acciones previstas para el año 2013. Sin más, saluda atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.):

"Mociono sea girada a Comisión la nota, recientemente leída por la Secretaría, para definir una fecha en la cual nos podamos reunir, con la gente del Instituto Municipal de la Vivienda". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "A consideración la moción, del Concejal Migliori, de pasar la nota a Comisión". Aprobado. * De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Agrónoma Daniela Alloatti, haciendo llegar nómina de solicitudes de extracciones arbóreas. * De la Secretaria de la comisión Municipal para Promoción de la Cultura, Sra. Silvia Longoni, quien invita a la reunión ordinaria del día martes 16 del cte. (segundo martes hábil del mes), a la hora 20:00 en el Palacio Municipal, para tratar el Orden del Día que se adjunta. * Del Órgano Técnico de Aplicación, adjuntando Dictamen sobre Usos de Suelo en Barrio Villa Autódromo, haciendo mención a la nota presentada por Vecinos de Villa Autódromo y la Ordenanza N° 1642/05, el O.T.A. deja constancia que, según lo establece la Ordenanza N° 1642/05, los usos de suelo en dicho barrio, son los siguientes: **Usos Dominantes:** UR1, UR3, UR4 y UR7,- **Usos Complementarios:** UC1, US1, US2a, US2c, UE, UEV y UIP1. **Usos Condicionados:** UR2, UR5, UR6, URQ, UC2, US2d, US2e, US2g, UIP2 y UIP3; por lo cual dicha norma no establece restricciones con respecto al tipo de construcción, como lo es en todo el Distrito Residencial de la ciudad de Sunchales. Por lo expresado, el O.T.A. no considera hacer lugar al pedido, ajustándose a lo establecido por la citada Ordenanza. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Solicito girar la nota a Comisión, para luego remitir la misma a los vecinos firmantes, que le dieron entrada en este Concejo, con esa respuesta". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de pasar la nota a Comisión". Aprobado. **4º) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno:** Secretaría da lectura. **4-a) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia establece la FACTIBILIDAD TÉCNICA de ser incorporada al Área Urbana de la ciudad de Sunchales la fracción de terreno del Lote 42 de la Colonia Sunchales, identificada como manzanas 34 y 35,

propiedad de Fideicomiso Alassia Morra, según croquis de mensura, proyecto de urbanización y loteo en trámite adjunto al proyecto; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, incorporando los siguientes artículos: "**Art. 6º**) Ratifícase lo dispuesto en la Ordenanza N° 1369/01, sobre disposiciones de edificación para Distrito Industrial y de Servicios, excepto el artículo 5º) Disposiciones Generales, para las construcciones inciso 5.11 Viviendas que, para el caso en particular quedará redactado de la siguiente manera: "Quedan prohibidas las construcciones de viviendas para uso residencial". Así como las disposiciones de la citada norma, dejando establecido: **a)** La superficie cubierta o semicubierta de cada empresa no debe superar los 1000 metros cuadrados. **b)** Altura permitida de las construcciones: la altura máxima permitida para cualquier elemento de las construcciones será de 9 (nueve) metros.- **Art. 7º**) Establécese que conforme surge de los estudios realizados por el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe, el área del proyecto de loteo mencionado en el Artículo 1º corresponde a un área de riesgo hídrico II, por lo tanto las obras, actividades, cercos perimetrales, emprendimientos públicos o privados no deberán impedir el escurrimiento natural de las aguas.- **Art. 8º**) Dispónese que los loteadores comunicarán a los futuros propietarios en los respectivos boletos de compra y venta y futuras escrituras, las restricciones impuestas por ser zona con riesgo hídrico, determinándose además la imposibilidad de iniciar acciones legales por daños y perjuicios ya que asumen tal situación, por lo que el Municipio no afrontará responsabilidad alguna. Asimismo se deja constancia que el presente artículo se transcribirá en cada permiso de edificación que otorgue el Municipio.- **Art. 9º**) Establécese que el nivel de umbral de construcción en las manzanas mencionadas en el artículo 1º será de +25 sobre el valor de la cota punto fijo SUN601 y que el factor de ocupación del suelo (FOS) para este caso será del 40%.- **Art. 10º**) Se deberá desestimar el alteo completo de los lotes ya que generaría una barrera al libre escurrimiento de las aguas del sector". El resto del documento sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 15 de abril de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Este Despacho de

Comisión, sobre un Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, lo hemos estado analizando en Comisión, donde nos reunimos con la Arq. Celina Paira, a los fines de ir desmenuzando el proyecto, referido a la factibilidad técnica de ser incorporada al Área Urbana de la ciudad de Sunchales, la fracción de terreno del Lote 42, identificada como manzanas 34 y 35, propiedad del Fideicomiso Alassia - Morra. Si bien este es un tema que viene de larga data, el cual se ha tratado en varias oportunidades, hoy podemos decir que, a través de un análisis exhaustivo y minucioso, podemos decir que ve la luz este loteo, que hemos mencionado o hemos argumentado en sesiones anteriores. En el trabajo de Comisión hemos modificado algunos artículos, para darle mayor forma al Proyecto de Ordenanza. Uno de ellos, es el Art. 6º), donde se ratifica lo dispuesto en la Ordenanza N° 1369/01, sobre disposiciones de edificación para Distrito Industrial y de Servicios, excepto el Art. 5º), Disposiciones Generales para las Construcciones, inciso 5.11 Viviendas. Además, quedan prohibidas las construcciones de viviendas para uso residencial, esto quedó de manifiesto luego del análisis y estudios efectuados sobre ese terreno que, a los fines de evitar inconvenientes a futuro, se prohíbe la construcción de viviendas para uso residencial. Así como, las disposiciones de la citada norma, dejando establecido que la superficie cubierta o semicubierta de cada empresa, no debe superar los 1.000 metros cuadrados y la altura permitida de las construcciones, no puede ser mayor a los 9 metros. En su Art. 7º) se establece que, conforme surge de los estudios realizados por el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, el Área del proyecto de loteo, mencionado en el Art. 1º), corresponde a un Área de Riesgo Hídrico II, por lo tanto las obras, actividades, cercos perimetrales, emprendimientos públicos o privados, no deberán impedir el escurrimiento natural de las aguas. Este es un punto importante, un punto sobre el cual hemos tratado de analizar de manera minuciosa, para evitar cualquier tipo de inconvenientes, cualquier tipo de reclamos y evitar cualquier perjuicio que puedan tener las construcciones, con destino de uso de servicios, que se van a radicar en ese lugar. En el Art. 8º), dispone que los loteadores comunicarán a los futuros propietarios, en los respectivos boletos de compra - venta y futuras

escrituras, las restricciones impuestas, por ser zona con riesgo hídrico, determinándose además, la imposibilidad de iniciar acciones legales por daños y perjuicios, ya que asumen tal situación, por lo que el Municipio no afrontará responsabilidad alguna. Asimismo se deja constancia que, el presente artículo, se transcribirá en cada permiso de edificación que otorgue el Municipio. Esto es, a los fines de dejar claro, que es lo que se encuentra permitido y para que no haya confusión al momento de efectuar la compra - venta y el adquirente de un terreno en el sector, tenga bien en claro cuáles son sus obligaciones, lo que puede llevar adelante o construir en ese tipo de suelo. En su Art. 9º) se establece que el nivel de umbral de construcción, en las manzanas mencionadas en el Art. 1º, será de + 25 sobre el valor de la cota punto fijo SUN601 y el factor de ocupación del suelo será del 40%. Queremos dejar en claro que, mediante esta norma, solamente se permite la construcción de un 40% del espacio que uno adquiere. El Art. 10º) expresa que, se deberá desestimar el alteo completo de los lotes, ya que generaría una barrera, al libre escurrimiento de las aguas del sector, esto a los fines de que permitan que el loteo sea amplio, que el loteo pueda tener la posibilidad de un escurrimiento rápido de las aguas que se encuentran en ese sector, a raíz de lo que hablamos antes, del estudio hídrico que se encuentra realizado, con respecto a ese loteo. Posteriormente en su Art. 11º) también habla de los usos definidos para el sector, se ha estudiado minuciosamente, como lo dije anteriormente, cada uno de los usos que pueden ser viables, para poder ocupar ese espacio. Hay usos de servicios básicos, uso de servicios con restricciones, hay usos complementarios, usos comercial molestos, también están los usos condicionados, todo lo que es equipamientos. Este es un proyecto de Ordenanza, vuelvo a reiterar, que se ha trabajado puntualmente con profesionales en el tema y los actores de este loteo, para no presentar ningún tipo de dudas ante la Ordenanza, cuando entre en vigencia. Dicho esto y considerando que se trata de un Despacho de Comisión del Concejo en pleno, voy a solicitar la ratificación del mismo, Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Gracias. Pongo a consideración la moción, del Concejal Migliori, de ratificar este Despacho de Comisión del Concejo en pleno, que establece

factibilidad técnica de los terrenos, propiedad del Fideicomiso Alassia - Morra". Aprobado. **4-b) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia autoriza la celebración de un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Néstor Rossi y Sra.; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 15 de abril de 2013.- Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Este Despacho de Comisión, sobre un Proyecto de Ordenanza, que ha ingresado, hace no mucho tiempo, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, tiene por finalidad incorporar terrenos al Municipio, algo que a todos nosotros nos tiene preocupados, porque en realidad, el déficit habitacional, no es ninguna novedad y es importante. En este convenio, que se va a llevar a cabo con el Sr. Rossi y Sra. dice que, mediante la Ordenanza N° 2263/2012 se adjudica, al Sr. Néstor José Rossi y Sra., la Licitación N° 02/2012. La misma aprueba la donación con cargo a la Municipalidad, de una fracción de terreno, del lote 41 de la Colonia Sunchales. El cargo convenido comprende la realización de todas las obras de infraestructuras, exigidas por el artículo 41° de la Ordenanza N° 1933/2009. Además, la Municipalidad compensa la deuda que el donante mantiene, en concepto de Tasa General de Inmuebles Suburbanos, esta es la deuda que tenía el Sr. Rossi, hasta el presente convenio y que compensa con la venta de los terrenos. El Art. 1°) dice que autoriza la celebración de un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Néstor Rossi y Sra. en los términos establecidos en el Anexo I del proyecto de Ordenanza. El Art. 2°) aprueba el modelo de convenio, según texto y condición, que contiene el citado anexo. Algo para destacar, en primer lugar, en el convenio dice que es entre el Sr. Ezequiel Bolatti, en adelante La Municipalidad y el Sr. Néstor Rossi y Sra., en adelante el Donante. Como objeto dice que, el Donante por medio del presente instrumento dona a La Municipalidad, con el cargo que se estipula en la cláusula siguiente, de conformidad a los Arts. 1823 y concordantes del Código Civil, una fracción de terreno, con una superficie aproximada de 27.347,29 m2, que forma parte del lote descripto, en el plano de mensura N°

116.615, dominio inscripto bajo el T° 334 P, F° 03318 N° 078140 de Fecha 25/10/1989. En este caso, el donante cede a la municipalidad de Sunchales la cantidad de 72 lotes, quedando para el donante la cantidad de 53 lotes. La segunda cláusula es de aceptación, la Municipalidad acepta expresamente la donación arriba especificada y se compromete, bajo la modalidad de cargo, a efectuar las obras de infraestructura correspondientes, a la manzana 11, con una superficie aproximada de 7.650 m2; manzana 12, con una superficie de 7.278 m2 y manzana 13, con una superficie aproximada de 1.822 m2, todo de conformidad al plano que se acompaña al presente, como parte integrante del mismo, que quedarán en propiedad y dominio del donante. El plazo, para la ejecución de los trabajos, es de 18 meses, el que comenzará a correr, a partir de terminada la realización y registración del plano de mensura correspondiente, siendo a realizar: donación de calles y manzanas; alumbrado público; Agua Potable; Energía Eléctrica; Sistema de Desagües y Saneamiento Pluvial; Pasillos Peatonales; Rampas de Accesibilidad para Personas con Movilidad Reducida y Ripio en Calles. Todos los puntos, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41° de la Ordenanza N° 1933/09. En definitiva, lo que hoy estamos aprobando, felizmente, es un convenio, que el municipio lleva a cabo con el Sr. Rossi, a los efectos que, como lo decía antes y reitero, el municipio se queda con una cantidad importante de lotes para poder, en algún momento, por lo menos venderlos, construir viviendas que tanta falta hacen. Así que ante lo expuesto y por ser este, un Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, solicito su ratificación". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Quería comentar, Sra. Presidenta, porque creo que es muy importante, lo que estamos aprobando es el corolario, diría yo, del segundo eslabón de los últimos años, que marca un claro cambio de tendencia por parte de la municipalidad local, estoy hablando del Gobierno actual y de los anteriores, a lo largo de muchos años, que es la compra de terrenos para viviendas. El primero, serían los terrenos que conocemos como loteo Allassia, de los cuales 60 lotes quedaron para la municipalidad y en esto, como explicó el Concejal Marotti, a través de otra modalidad y creo que esto es muy positivo, uno critica mucho a la gestión en las cosas que están mal y debo decir que, desde mi punto de vista, en este tema han procedido en tiempo y forma, han hecho, uno ha

visto que se han preocupado, han buscado a través de tratativas, en donde el Concejo estuvo involucrado y la sugirió desde un primer momento, pero yo entiendo que el Ejecutivo ha respondido, ha estado en permanente contacto con el Sr. Rossi, ha avanzado, ha concretado, ha pensado en una propuesta que nos va a dejar 72 lotes a la Municipalidad de Sunchales, lo que considero es muy positivo. Esto, entiendo que está, por otro lado, en un contexto, y lo hablábamos hace muy poco con funcionarios del área social, en donde estamos queriendo atacar desde la Municipalidad local, Ejecutivo y Concejo, o sea toda la Municipalidad, el problema de vivienda. Acá se trata de lotes para viviendas y lo decía, está en el contexto de muchas otras acciones que estamos previendo, con cuestiones donde entiendo y quiero dejar claro una vez más, que el Concejo Municipal ha tenido un rol absolutamente protagónico, como es el fortalecimiento del Instituto Municipal de la Vivienda, fortalecimiento institucional, fortalecimiento de su partida económica, fortalecimiento a través de herramientas que, independientemente, de la cuenta específica del Presupuesto Municipal ha sido, de este Concejo, permanente preocupación y lo hemos tratado, de terrenos, en una serie de iniciativas, algunas parlamentarias y en otras que quizás, no fueron formalizadas a través de una Ordenanza, pero yo creo que esto es muy positivo e insisto, en este caso, habla bien del Concejo Municipal y entiendo que, en esta situación, el Ejecutivo, también ha puesto mucho de sí y lo quería decir. Muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J): "Un pequeño detalle, Sra. Presidenta, esta erogación, que el municipio tiene que llevar a cabo, acá tenemos una planilla de cálculo de la infraestructura a incorporar es, más o menos, por un monto de \$ 1.267.000, en 18 meses, a los efectos de llevar a cabo las obras que se le deben al Sr. Rossi, para que él pueda poner en venta sus lotes y el municipio quede desligado de la situación. Simplemente quería hacer este comentario, que también era importante, muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Marotti, de ratificar este Despacho del Concejo en pleno, sobre la celebración de un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Néstor Rossi y Sra.". Aprobado. Hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal,

Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Habiendo quedado aprobado por unanimidad, de esta manera, siendo las dieciocho horas cincuenta y siete minutos, doy por finalizada la sesión del día de la fecha, agradeciendo la presencia de los medios de comunicación".-